

Escanear
20-03-07
aug

8045



Otavaló, 12 de Marzo de 2007

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

V. S. W. R. # 2 = c/p.

FRANCISCO CHAMPUTIZ, en mi calidad de Gerente General De La Compañía De Taxis "Mario Carrillo" CIA LTDA, con número de expediente 92491 respetuosamente comparezco ante usted formulando la siguiente petición:

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Dr. Arturo Terán Almeida, el día 12 de Enero del 2007; el Señor LUIS EDUARDO CORAL transfirió 40 participaciones a favor del señor MANUEL ARMANDO ZAMBRANO GUERRERO, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos; escrituras que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Otavaló.

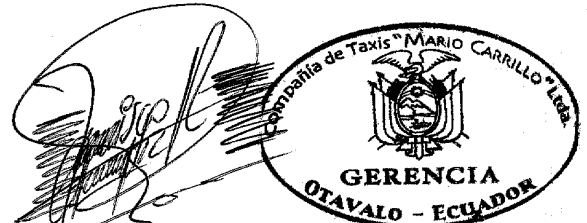
Con los antecedentes expuestos, solicito a usted se nos conceda LA NUEVA NOMINA con Datos de los socios en donde conste el nombre del nuevo socio Señor MANUEL ARMANDO ZAMBRANO GUERRERO.

Acompaño la documentación respectiva.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le expreso mis sinceros reconocimientos.

Atentamente,

DR. WILLIAN CARRILLO E
ABOGADO
MAT. 246 C.A.I.



FRANCISCO CHAMPUTIZ R
GERENTE DE LA COMPAÑIA
DE TAXIS MARIO CARRILLO CIA LTDA

R. L.

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2007/03/26

**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "MARIO CARRILLO CIA
LTDA".**

CUANTIA: USD \$. 40,00.

OTORGA: SR. LUIS EDUARDO CORAL
Y SEÑORA.

A FAVOR DE: SR. MANUEL
ARMANDO ZAMBRANO GUERRERO.

Escritura No. 102

Se dio cuatro copias.-



En la ciudad de Ibarra, día viernes, doce de
enero del año dos mil siete, ante mí Doctor
Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de
éste cantón, comparecen los señores: LUIS
EDUARDO CORAL, y, ROSA BLANCA
DEL CASTILLO MUÑOZ, casados entre sí;
y por otra el señor MANUEL ARMANDO
ZAMBRANO GUERRERO, soltero; todos
son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos
de esta ciudad, hábiles para contratar y
obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y
dicen que elevan a escritura pública, la
Minuta, que me presentan, la misma que
copiada literalmente es del tenor que sigue:
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de
Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
incorporar una de transferencia de
participaciones de la Compañía "MARIO
CARRILLO Cía. Ltda.", de acuerdo a las
siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

Comparecientes: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como
cedente, y por sus propios derechos el señor **LUIS EDUARDO CORAL** y, por otra en
calidad de cesionario el señor **MANUEL ARMANDO ZAMBRANO GUERRERO**, los

comparecientes son de estado civil casados, respectivamente. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Otavalo, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, y en la calidad antes indicada.- **SEGUNDA.- Antecedentes:** Uno.- La Compañía "MARIO CARRILLO Cía. Ltda.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil uno, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el veinticinco de Febrero del dos mil dos con la partida número dieciocho, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 02.Q.IJ.604 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del trece de Febrero del dos mil dos mil dos.- DOS:- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el día doce de Marzo del año dos mil seis con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio **LUIS EDUARDO CORAL**, quien es socio fundador y cuyo nombre consta en la escritura de Constitución; para que transfiera las cuarenta participaciones que posee el socio en esta Compañía; en favor del señor **MANUEL ARMANDO ZAMBRANO GUERRERO**.- **TERCERA.- Transferencia de Participaciones:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente **LUIS EDUARDO CORAL**; cede en venta real y efectiva las cuarenta participaciones, que posee en la Compañía "MARIO CARRILLO CÍA LTDA" en favor del señor **MANUEL ARMANDO ZAMBRANO GUERRERO**, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- CUARTA.- Aceptación:** La señora **ROSA BLANCA DEL CASTILLO MUÑOZ** manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor **LUIS EDUARDO CORAL** ceda en venta las cuarenta participaciones que posee en la compañía "MARIO CARRILLO CÍA LTDA"; y, asimismo las partes aceptan la

transferencia de las cuarenta participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-

QUINTA.- Precio: El precio de compraventa de las cuarenta participaciones objeto de este contrato es el de cuarenta dólares americanos de contado; suma que el cedente **LUIS**

EDUARDO CORAL, declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- Inscripción y Marginación:** Las partes quedan

mutuamente autorizadas para obtener de la presente Escritura de Cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al

margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SÉPTIMA.- Documentos**

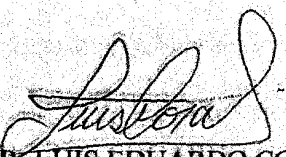
Habilitantes: Se acompaña el certificado del Representante Legal de la Compañía, con el que se acredita que la Junta General de socios, con el consentimiento unánime del capital social autoriza al socio compareciente para que transfieran las cuarenta participaciones que posee en la Compañía a favor del Cesionario, en este contrato, y más documentos necesarios. Usted señor Notario, se servira agregar las demás formalidades de estilo la

para la perfecta validez de esta Escritura. Firmado) Abogado William Carrillo E.

ABOGADO. Matrícula número doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Imbabura." Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.

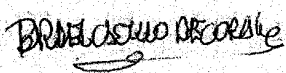
A continuación las firmas.....





SR. LUIS EDUARDO CORAL.

C. C. 170306170-3



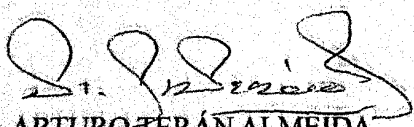
SRA. ROSA BLANCA DEL CASTILLO MUÑOZ.

C. C. 100089144-8



SR. MANUEL ARMANDO ZAMBRANO GUERRERO.

C. C. 100084469-4



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.

COMPAÑÍA DE TAXIS MARIO CARRILLO CIA LTDA

Otavaló, 11 de Enero de 2006

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. Celebrada el día Domingo 12 de Marzo del 2006, con el voto unánime del capital social presente autorizó al Señor **LUIS EDUARDO CORAL**, para que transfiera las cuarenta participaciones que posee en esta Compañía a favor el Señor **MANUEL ARMANDO ZAMBRANO GUERRERO**.



Francisco Vinicio Champutiz Ramirez
C.I. # 100197416-9

GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD No. **170306170-3**

LUIS EDUARDO CORAL
PASTO-NARIÑO-COLOMBIA

11 JUNIO DE 1941
EXT: XI IX 214039 M

QUITO PCHA 1969 EXT:

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA
DIVORCIADO
SECUNDARIA
XXXXXXXXXXXX

E3343 7242

TIPOGRAFO

AIDA CORAL
QUITO-01-12-2003
QUITO-01-12-2015

AFP

REN
0760469

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 POLICIA NACIONAL

Ministerio de Economía y Finanzas

No. **288370**

CORAL LUIS EDUARDO

Miembros y Apellidos

Nacionalidad **COLOMBIA**

Visa **C.C.E.** Pag. No. **214-039**

Actividad Autorizada **TIPOGRAFIA**

Lugar y Fecha Emisión **OTAVALO 03/03/2005**

Vigencia **03/03/2007**

[Firma]

[Fotografía]

CERTIFICADO y de la cual se copia
 fotostática sus antecedentes, es fiel
 copia de la que se me presenta,
 estuvo a mi vista y fue devuelta a
 la parte interesada.

OTAVALO, a15 MAR 2015.....



[Firma]

H. J. Cabian Jimbana Ayabaca
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON OTAVALO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CIUDADANIA 100084469-4
 ZAMBRANO BUERRERO MANUEL ARMANDO
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 24 DICIEMBRE 1955
 001-1 0006 00023 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1955
 BRONCEADO DE DORADO



ECUATORIANA*****
 CASADO JUDITH ROJAS
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 CESAR ZAMBRANO
 LAURA BUERRERO
 OTAVALO 15/03/2006
 15/03/2018
 REN 0217663

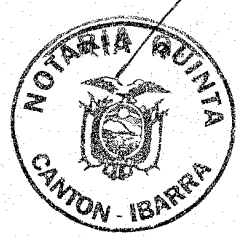


CIUDADANIA 100084469-4
 ZAMBRANO BUERRERO MANUEL ARMANDO
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 24 DICIEMBRE 1955
 001-1 0006 00023 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1955



Manuel Armand Zambrano Buerrero

ECUATORIANA*****
 CASADO JUDITH ROJAS
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 CESAR ZAMBRANO
 LAURA BUERRERO
 OTAVALO 15/03/2006
 15/03/2018
 0193397

R-101
 100084469-4
 ZAMBRANO BUERRERO
 MANUEL ARMANDO
 24 DICIEMBRE 1955
 OTAVALO
 JORDAN
 001-1 0006 00023 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1955



Manuel Armand Zambrano Buerrero

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a
los doce días del mes de enero del año dos mil siete.

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el doce de enero del año dos mil siete, se transfirieron cuarenta participaciones de propiedad del señor Luis Eduardo Coral, y, Rosa Blanca Del Castillo Muñoz, a favor del señor Manuel Armando Zambrano Guerrero, tomando nota al margen de la presente y en cada una de sus copias. Ibarra a doce de enero del dos mil siete. De todo lo que doy fe.

Dr. Arturo Terán Almeida.
Notario Quinto del Cantón Ibarra.



RA...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON OTAVALO

ZÓN.- siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, del señor LUIS EDUARDO CORAL que tiene en la compañía "MARIO CARRILLO CIA LTDA, a favor de MANUEL ARMANDO ZAMBRANO GUERRERO, bajo de partida TRES del Repertorio número 150, en el Libro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS del Registro Mercantil a mi cargo.-
EL REGISTRADOR INTERINO.-

Otavaló, 19 de Enero del año 2007



Dr. Luis Arturo Godoy Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTON OTAVALO

